

RESOLUCIÓN № 91/2022 AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO DEFINITIVO. CONCHALÍ, 23 DE MARZO de 2022.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso Nº 50 de fecha 26 de enero de 2022, Decreto Exento Nº 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014, que Delega Atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento Nº 896, de fecha 27 de noviembre, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

- 1.- AUTORÍZASE la transferencia de la patente Rol 501.547 a nombre del Contribuyente MARÍA JULIA NUÑEZ BARRIA, establecimiento comercial ubicado en CALLE SANDRA Nº 1260 del giro de ALMACEN Y AMASANDERIA, la que a contar de ésta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente DANIELA ANDREA TORRES NUÑEZ, RUT N establecimiento comercial ubicado en CALLE SANDRA Nº 1260 de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 del D.L. 3.063, de Rentas Municipales, con el giro de ALMACEN Y AMASANDERIA.
- 2.- Déjese expresamente establecido que las condiciones del permiso es Definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la patente, deberá contar con la aprobación del Departamento de Rentas Municipales y/o la Dirección de Obras Municipales. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año. Los derechos establecidos en el artículo 24 D.L. Nº 3.063, de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVESE,

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS

VOF/pvs.